

BOLETÍN TRIBUTARIO - 221

CALENDARIO TRIBUTARIO DISTRITAL 2010

La Secretaría de Hacienda Distrital definió las fechas de vencimiento para la declaración y pago de los impuestos predial unificado, sobre vehículos automotores y de industria y comercio, para el año 2010.

Los plazos establecidos son los siguientes:

- **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**
 - Hasta el 7 de mayo con descuento del 10%
 - Hasta 2 de julio sin sanción
 - Para predios residenciales en estratos 1 y 2, con avalúo catastral superior a \$8.998.000 e igual o menor a \$59.285.000, hasta el 14 de mayo con descuento del 10% y hasta el 2 de julio sin sanción.

- **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**
 - Hasta el 26 de marzo con descuento del 10%
 - Hasta el 18 de junio sin sanción

- **INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA**

Régimen Común

Enero - febrero	19 de marzo
Marzo - abril	19 de mayo
Mayo - junio	19 de julio
Julio - agosto	17 de septiembre
Septiembre - octubre	19 de noviembre
Noviembre - diciembre	19 de enero de 2011

Régimen Simplificado

Año gravable 2009	18 de febrero de 2010
Año gravable 2010	18 de febrero de 2011

FAO
23 DE DICIEMBRE DE 2009